860002

Al contestar cite este número

Radicado No:
20265300200039031

Sibundoy noviembre 09 de 2026

Señor(a)
Peticionario Anónimo
Petición SIM No. **1765317773**

Asunto: Respuesta técnica a petición SIM No. 1765317773

En atención al direccionamiento de la petición SIM No. **1765317773**, presentada de manera anónima como Derecho de Petición - Reclamo, mediante la cual se manifiesta inconformidad por la presunta entrega de manzanas en mal estado en el servicio de Educación Inicial en el Hogar (EIH) operado por la Fundación Andinos REV en el municipio de San Francisco, Putumayo, como supervisora del contrato, me permito informar lo siguiente:

Una vez recibida la petición, desde la supervisión del Contrato de Aportes No. 86003972026 se dio traslado al operador Fundación Andinos REV, con el fin de que realizara la respectiva verificación de los hechos y emitiera respuesta conforme a sus competencias. Paralelamente, el equipo técnico de apoyo a la supervisión adelantó acciones de verificación mediante contacto telefónico con familias beneficiarias pertenecientes a las Unidades de Servicio Inquietos, Chiquilladas, Ayudando a Crecer, Bulliciosos, Carrusel Mágico y Burbujas de Sabiduría del municipio de San Francisco, con el propósito de corroborar las condiciones de calidad, oportunidad y conformidad de las Raciones para Preparar (RPP) entregadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026.

Como resultado de dichas verificaciones, las familias contactadas manifestaron, en términos generales, haber recibido de manera oportuna y completa los paquetes alimentarios correspondientes a los meses evaluados, indicando satisfacción frente a la calidad de los alimentos suministrados por el operador. Asimismo, señalaron conocer el contenido de las raciones y no reportaron afectaciones generalizadas relacionadas con la calidad de los productos entregados.

Durante el ejercicio de verificación se identificaron algunas situaciones puntuales relacionadas con productos perecederos, tales como la referencia de manzanas, papas u otros alimentos que en determinadas ocasiones habrían presentado novedades. Sin embargo, estas situaciones correspondieron a casos aislados, sin que se evidenciara un patrón repetitivo o generalizado en las diferentes unidades de servicio verificadas. Igualmente, en varios de los casos reportados por las familias se estableció que las

novedades no fueron informadas oportunamente al operador ni mediante los mecanismos de participación dispuestos, lo que limitó la posibilidad de realizar una reposición inmediata. De igual manera, cuando algunas situaciones fueron reportadas oportunamente, las familias indicaron que el operador efectuó las reposiciones correspondientes.

Adicionalmente, esta supervisión revisó los resultados de las visitas de seguimiento realizadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026 a las unidades de servicio objeto del contrato, sin que se evidenciaran hallazgos relacionados con incumplimientos en materia de calidad de los alimentos suministrados por el operador. De igual forma, se realizó revisión de los informes de apertura del buzón de sugerencias correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2026, encontrando que no se registraron peticiones, quejas o reclamos asociados a la calidad de los alimentos; por el contrario, se identificaron dos felicitaciones relacionadas con la prestación del servicio.

Con fundamento en las actuaciones adelantadas por la supervisión, la información suministrada por las familias usuarias contactadas y los resultados de las visitas de seguimiento efectuadas, no se evidencian elementos que permitan establecer incumplimientos contractuales generalizados por parte de la Fundación Andinos REV relacionados con la calidad de los alimentos entregados en el marco de la ejecución del Contrato de Aportes No. 86003972026. En consecuencia, a la fecha esta supervisión no ha generado requerimientos por presuntos incumplimientos contractuales asociados a los hechos descritos en la petición.

No obstante, se continuará realizando seguimiento permanente a la ejecución del contrato, fortaleciendo los procesos de supervisión y promoviendo el uso de los mecanismos de participación ciudadana, PQRS y buzón de sugerencias, con el fin de garantizar la identificación y atención oportuna de cualquier situación que pueda afectar la adecuada prestación del servicio.

Finalmente, se invita a los usuarios, padres de familia y miembros de la comunidad a continuar utilizando los canales de atención institucionales, los buzones de sugerencias y los mecanismos de participación social disponibles, así como informar de manera inmediata cualquier novedad relacionada con los alimentos recibidos al talento humano de la unidad, al comité de control social o al ICBF, con el fin de facilitar la verificación oportuna de cada situación reportada.

Adjunto: Respuesta de la EAS Fundación Andinos Rev Operador contrato 86003972026

Cordialmente,

DERLY MARÍA BRAVO PAZ
Supervisora Contrato No. 86003972026
Centro Zonal Sibundoy - Regional Putumayo